



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe Técnico N° D000169-2023-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CUSCO de la Administración Técnica Forestal y Fauna Silvestre- ATFFS Cusco, Informe N° D000125-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS, de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Informe N° D000191-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGPCFFS de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, el Informe N° D000041-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGCFFS de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, el Memorando N° D001545-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGGSPFFS de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe Técnico N° D000035-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional; el Memorando N° D000412-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000416-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y, el Informe Legal N° D000359-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Carta N° 052-2023-FOREST+ de fecha 10 de julio de 2023, la Directora País del Programa de Cooperación Técnica FOREST+ de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID) y el Servicio Forestal de los Estados Unidos (USFS), invita al SERFOR a participar en una pasantía de estudios denominada “Encuentro técnico entre el Servicio Forestal Brasileño y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre del Perú” (en adelante pasantía), cuyo objetivo es fortalecer la gobernanza forestal del país a través del intercambio de experiencias entre las autoridades nacionales de Perú y Brasil; evento que se realizará en la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasil, del 13 al 20 de agosto de 2023; por lo que solicita que se designe a los representantes del SERFOR que participarán en dicho evento, precisando que los gastos de pasajes, hospedaje, viáticos, y traslados serán cubiertos por el Programa FOREST+;

Que, con Carta N° D000204-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 24 de julio de 2023, el SERFOR comunica al Programa FOREST+ la participación de la señora Guissela Juana Zans Romaní, Técnico Forestal y/o Agropecuario en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Cusco, y los señores Edgar Alexs Arana Olivos, Especialista en Valoración del Bosque III en la Dirección de Inventarios y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Valentino Taminche Alvarado, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista en Sistematización del



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Conocimiento Tradicional y Buenas Prácticas de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, en la referida pasantía;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, con Informe N° D000416-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que mediante Resolución Directoral N° D000105-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, se otorgó licencia con goce de remuneración a la señora Guissela Juana Zans Romaní, Técnico Forestal y/o Agropecuario en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Cusco, y los señores Edgar Alexs Arana Olivos, Especialista en Valoración del Bosque III en la Dirección de Inventarios y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Valentino Taminche Alvarado, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista en Sistematización del Conocimiento Tradicional y Buenas Prácticas de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 20 de agosto de 2023, por motivo de su participación en la pasantía de estudios denominada “Encuentro técnico entre el Servicio Forestal Brasileño y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre del Perú”, que se realizarán en la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasil;

Que, mediante Memorando N° D000412-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe Técnico N° D000035-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT a través del cual la Oficina de Cooperación Internacional señala que la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Cusco, la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre han sustentado la participación de la señora Guissela Juana Zans Romaní, Técnico Forestal y/o Agropecuario en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre ATFFS - Cusco, y los señores Edgar Alexs Arana Olivos, Especialista en Valoración del Bosque III en la Dirección de Inventarios y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Valentino Taminche Alvarado, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Majed Ulises Velásquez Veliz,



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Especialista en Sistematización del Conocimiento Tradicional y Buenas Prácticas de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, en la pasantía de estudios denominada “Encuentro técnico entre el Servicio Forestal Brasileño y el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre del Perú”; señalando que dicha participación reviste importancia ya que los objetivos del evento se enmarcan en las prioridades nacionales e institucionales en concordancia y contribución a la consolidación de los compromisos y las funciones principales del SERFOR como autoridad nacional en materia forestal y de fauna silvestre en el Perú;

Que, mediante Informe Legal N° D000359-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado por la Oficina de Cooperación Internacional, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de la señora Guissela Juana Zans Romaní, Técnico Forestal y/o Agropecuario en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Cusco, y los señores Edgar Alexs Arana Olivos, Especialista en Valoración del Bosque III en la Dirección de Inventarios y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Valentino Taminche Alvarado, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista en Sistematización del Conocimiento Tradicional y Buenas Prácticas de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 20 de agosto de 2023, a la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasil, de acuerdo a su itinerario de viaje;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Guissela Juana Zans Romaní, Técnico Forestal y/o Agropecuario en la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Cusco, y los señores Edgar Alexs Arana Olivos, Especialista en Valoración del Bosque III en la Dirección de Inventarios y Valoración de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Alberto Mamani Cahuana, Especialista en Restauración Ecológica de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Valentino Taminche Alvarado, Especialista Forestal en la Dirección de Control de la Gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Majed Ulises Velásquez Veliz, Especialista en Sistematización del Conocimiento Tradicional y Buenas Prácticas de la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 13 al 20 de agosto de 2023 a la ciudad de Brasilia, estado de Pará, República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora Guissela Juana Zans Romaní, y los señores Edgar Alexs Arana Olivos, Alberto Mamani Cahuana, Valentino Taminche Alvarado, Majed Ulises Velásquez Veliz deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la señora Guissela Juana Zans Romaní, a los señores Edgar Alexs Arana Olivos, Alberto Mamani Cahuana, Valentino Taminche Alvarado, Majed Ulises Velásquez Veliz, a la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Cusco, Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre, Dirección General de Gestión del Conocimiento Forestal y de Fauna Silvestre, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR